



BUIN, 01 ABR 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1157 /VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

CONSIDERANDO: 1.- Con fecha 31 de octubre de 2023, en Decreto Alcaldício N° 3488, se sanciona la modificación de la Ordenanza Sobre Condiciones para Fijar la Tarifa de Aseo Domiciliario por extracción de Basura y Exenciones Total y Parcial.

2.- El Memorándum N° 240, de fecha 19 de marzo de 2025, de la Dirección de Administración y Finanzas, donde solicita al Administrador Municipal decretar la exención en el pago de Derechos de aseo, de beneficiario rezagado por falta de antecedentes.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

DECRETO.

1. Autorícese la exención en el pago de Derechos de Aseo, por el periodo 2024-2025-2026 a la siguiente beneficiaria:

Nº	ROL	NOMBRE	RUT	DIRECCIÓN	%	CAUSAL
1	4647-36	María Isabel Parra Ramírez		H. Lobos P. 0807 L/T 37	100%	PENSIONADA

2.- Cabe mencionar que la solicitud no fue incluida en la tramitación masiva de exenciones del mes correspondiente, debido a que faltaban antecedentes, situación que fue subsanada durante el mes de marzo del presente año.

3.-Déjese establecido que las exenciones se fundamentan en lo establecido en el Decreto Alcaldício N° 3488, de fecha 31 de octubre de 2023.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá efectuar la respectiva rebaja del sistema.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL. GMG. VZS. MSS.VMA.

DISTRIBUCIÓN:

- Control.
- D.A.F.
- Archivo SECMU



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE